

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ASOCIACIÓN "APRENDO CONTIGO"**

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Institucional que celebran de una parte:

- **INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**, debidamente representado por su Director General Dr. Carlos Enrique Vigil Rojas, identificado con DNI N° 07731074, asignado en funciones de Jefe mediante Resolución Ministerial N° 086-2007-MINSA, con domicilio legal en Av. Angamos Este 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, en adelante "INEN",

Y de la otra parte:

- **Asociación "APRENDO CONTIGO"**, con RUC N° 20502536941 debidamente representada por la Presidenta de su Consejo Directivo Carla Ángela Cavassa Canessa, identificada con DNI N° 07819630, designación inscrita en la Partida Electrónica N° 11297317 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Calle Bellavista 585, Miraflores, Lima, en adelante "APRENDO CONTIGO",

En los términos y condiciones que se especifican en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA : LAS PARTES

El Instituto de Enfermedades Neoplásicas - "INEN", conforme a lo establecido en la Ley, No. 28748, es un Organismo Público Descentralizado del sector Salud, con personería jurídica propia así como autonomía administrativa, presupuestal, financiera y normativa. Su misión es proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas, y realizar las actividades de investigación y docencia.

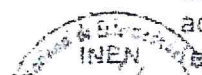
"APRENDO CONTIGO" es una asociación civil sin fines de lucro reconocida por el Ministerio de Educación por Resolución Ministerial N° 1032-2003-ED (Anexo I), teniendo como objetivo promover el acceso de los niños con enfermedades y discapacidades crónicas o pasajeras --que reciben atención hospitalaria en centros de salud especializada-- a servicios educativos y recreativos que promuevan el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales y emocionales. El programa APRENDO CONTIGO ha desarrollado un sistema de asistencia educativa para la enseñanza de materias y competencias de acuerdo a la currícula del Ministerio de Educación. Este sistema es llevado a cabo a través de asistentes educativos, quienes realizan su labor en forma ad honorem bajo la supervisión de una coordinadora general, siendo capacitados permanentemente en forma exclusiva por "APRENDO CONTIGO".

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONVENIO

La finalidad del Convenio es la implementación del Programa Educativo Recreativo (en adelante el Programa) cuyo objetivo es la enseñanza, llevando la escuela al "INEN" (en adelante el Instituto) beneficiando a todos los niños hospitalizados y en tratamiento



DRA. CLARA PÉREZ S.
C.A.R. 9156
DIRECCIÓN INTE. DEL IPTO. DE PEDIATRÍA - INEN
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ambulatorio, brindando un servicio integral en las áreas social y emocional del niño y su familia.

Dentro de los objetivos específicos del Programa se encuentran:

- a. Proporcionar estudio y juego tanto a los niños hospitalizados como a los que se encuentran en tratamiento ambulatorio.
- b. Respetar la salud del paciente y los cuidados médicos brindados considerándose la actividad académica y de entretenimiento como complementaria.
- c. Estimular el proceso de socialización infantil a fin de favorecer su proceso de adaptación, luego de su estadía en el Instituto, su reincorporación al salón de clase y al grupo social con el que el niño vive.
- d. Favorecer el desarrollo de actividades que estimulen en el niño la madurez emocional.
- e. Permitir a los padres y acompañantes la posibilidad de contar con espacios de tiempo para actividades propias.
- f. Permitir a los niños una mayor independencia de los padres, acompañantes y personal médico.
- g. Favorecer la actividad creadora por medio de la libre expresión en el dibujo, pintura, juego y movimiento.
- h. Obligación de otorgar el certificado de estudios correspondiente para que sea presentado en el colegio del niño. Este documento con valor oficial acreditará los avances académicos adquiridos a través del Programa.

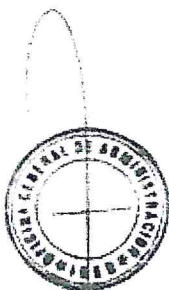
CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

3.1 EL INEN se compromete a:

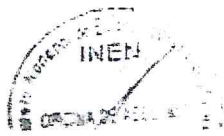
- 3.1.1. Brindar las facilidades en infraestructura y medios seguros para la ejecución del Programa en la medida que sus recursos le permitan.
- 3.1.2. Respetar la autenticidad y lineamientos del Programa de APRENDO CONTIGO.

3.2 APRENDO CONTIGO se compromete a:

- 3.2.1. Cumplir con las peticiones educativas del Programa.
- 3.2.2. Proporcionar el material didáctico y educativo así como los programas de enseñanza necesarios para desarrollar el Programa, siempre que no vulneren las normas de salud y educación vigentes ni la dignidad del paciente.
- 3.2.3. Respetar las normas de salud, educación y de conducta establecidas por "EL INEN".
- 3.2.4. Escoger a las personas que integran el voluntariado de acuerdo al perfil aprobado por "APRENDO CONTIGO", siendo de su entera responsabilidad la selección, participación y conducta del personal a su cargo el que debe canalizarse en el marco de la ley y respeto del paciente.



DEA CLARA PEREZ S.
C.M. de C.
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA
EDUCATIVA
INEN



CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigencia desde su suscripción y rige hasta el 31 de Diciembre de 2008, pudiendo ser renovado automáticamente por periodos adicionales de un (01) año, salvo que cualquiera de las partes decida no renovarlo, para tal efecto se cursará comunicación suscrita con una anticipación de 30 días calendario antes de su vencimiento.

Sin perjuicio del plazo pactado, las partes podrán resolver unilateralmente el presente Convenio en cualquier momento, bastando para ello que comunique por escrito a la contraparte su decisión, con una anticipación de (30) días calendario a la fecha en la que se producirá la resolución del Convenio, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de la contraparte.

CLÁUSULA QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA

El Programa no generará ningún tipo de compromiso financiero o pago de honorarios por parte del "INEN".

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES O COORDINADORES

Para efectos de la ejecución, seguimiento y supervisión del Convenio las partes acuerdan designar como coordinadores a las siguientes personas:

- a) Por "INEN" El Jefe del departamento de Investigación, Docencia y Atención Oncológica Pediátrica.
- b) Por "APRENDO CONTIGO" la señora Milagros Maria Zavala Dagnino, con DNI N° 25515196 o, en su caso, quien tenga la calidad de coordinadora del Programa.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

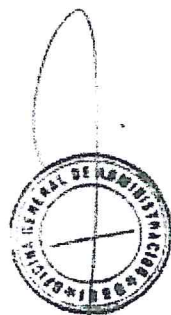
El incumplimiento de las partes de cualquiera de sus compromisos contemplados en la cláusula tercera, determinará que la otra quede en potestad de resolver el presente Convenio en forma automática e inmediata, bastando para ello una comunicación simple a la parte que incumplió en tal sentido, sin originar indemnización ni pago alguno por este concepto.

CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

Este Convenio, los derechos y obligaciones en él establecidos no podrán ser cedidos, ya sea total o parcialmente, por ninguna de las partes salvo con el consentimiento escrito de la otra.

CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO DE LAS PARTES

Las partes señalan como domicilio legal el consignado por cada una de ellas en la parte introductoria de este Convenio, donde necesariamente deberá efectuarse entre ellas toda comunicación, notificación, citación o aviso.



DRA. CLARA PÉREZ S.
C.M.P. 5033
MÉDICO JEFE DEL DEPT. DE PEDIATRÍA-INEN
CALLE HACER 11-1100 - LIMA, PERÚ

CLÁUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente convenio será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el presente convenio.

ANEXOS:

Forman parte integrante de este convenio los siguientes Anexos:

- Anexo I Resolución Ministerial de Educación N° 1032-2003-ED.
- Anexo II Inventario de Materiales educativos fijos.
- Anexo III Lineamientos del Programa Educativo – Recreativo Aprendo Contigo

En señal de conformidad, las partes firman en dos ejemplares a los 13 días del mes de Septiembre de 2007.





Carlos Enrique VIGIL ROJAS
Director General (e)
INEN



Carla Angela CAVASSA CANESSA
Presidenta Consejo Directivo
APRENDO CONTIGO



ORA. CLAUDIA PERLA S.
C.M.R. 0054
SÉDICO INTE. DE DPTO. DE SECRETARÍA - INE
Unidad Nacional de Intermedios Tecnológicos